



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención de Lucha  
contra la Desertificación**

Distr.  
GENERAL

ICCD/CRIC(4)/2  
5 de agosto de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN  
DE LA CONVENCION

Cuarta reunión

Nairobi, 18 a 21 de octubre de 2005

Tema 2 b) del programa provisional

**EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION Y DE SUS  
ACUERDOS INSTITUCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL  
ARTÍCULO 22, PÁRRAFO 2 a) Y b), Y EL ARTÍCULO 26  
DE LA CONVENCION**

**Examen general de las actividades de la secretaría y de los progresos  
realizados por los países Partes afectados en la aplicación  
de la Convención**

**Nota de la secretaría**

**Resumen**

1. En su decisión 1/COP.5, la Conferencia de las Partes (CP) decidió que el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) examinaría periódicamente los informes que preparase la secretaría sobre el desempeño de sus funciones. El objetivo del presente documento es ofrecer información al CRIC en su cuarta reunión (CRIC 4) a este respecto.
2. Las actividades de la secretaría dimanan de las disposiciones pertinentes de la Convención, sus anexos de aplicación regional y las decisiones de la CP. En la etapa posterior al sexto período de sesiones de la CP (CP 6), esas actividades se han centrado en cuatro esferas principales, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 3/COP.6:

- a) Los servicios prestados a la Conferencia de las Partes y a sus órganos subsidiarios;
- b) La promoción de políticas y la sensibilización;
- c) El fomento de la colaboración y coordinación interinstitucionales; y
- d) El apoyo específico a los países Partes afectados para la aplicación de la Convención.

3. En todas estas esferas se han realizado progresos, si bien los limitados recursos disponibles han impedido a la secretaría desempeñar sus funciones de manera óptima. Al examinar las actividades de la secretaría, la CP 7 tal vez desee ofrecerle orientación con respecto a la labor que desempeña en diversas esferas relativas al proceso de la Convención, en particular las que se señalan más arriba.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 5	4
II. PANORAMA GENERAL DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DESDE LA CP 6.....	6 - 13	5
A. Antecedentes.....	6 - 11	5
B. Orientación estratégica.....	12 - 13	6
III. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE LA CP 6.....	14 - 97	7
A. Servicios prestados a la CP y a sus órganos subsidiarios.....	14 - 30	7
B. Promoción de políticas y sensibilización.....	31 - 40	10
C. Vínculos y coordinación entre instituciones.....	41 - 66	12
D. Apoyo específico a países Partes afectados a fin de aplicar la Convención.....	67 - 97	16
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	98	21

## I. INTRODUCCIÓN

1. Habida cuenta de las decisiones adoptadas por la CP y de las disposiciones de la Convención que se refieren a la presentación de informes sobre las actividades de la secretaría, el presente documento responde a las diversas solicitudes que se han formulado hasta la fecha a este respecto y, en particular, al apartado f) del párrafo 2 del artículo 23 de la Convención, en el que se pide a la secretaría que prepare informes sobre el desempeño de sus funciones en virtud de la Convención y los presente a la CP. En la decisión 2/COP.3 también se pide que se presenten informes generales sobre el programa de actividades de la secretaría. Mediante la decisión 1/COP.5, por la que se estableció el CRIC, se decidió que, en los períodos de sesiones de la CP, el CRIC examinaría periódicamente los informes preparados por la secretaría sobre el desempeño de sus funciones.
2. En la decisión 11/COP.1 se pidió a la secretaría que preparara, después del tercer período ordinario de sesiones y de cada período ordinario de sesiones subsiguiente de la CP, un informe en el que se resumieran las principales conclusiones del proceso de examen. Tomando en consideración las deliberaciones de las Partes durante las reuniones primera y tercera del CRIC, en el presente documento se trata de destacar la contribución de la secretaría a los principales logros en el proceso de aplicación de la Convención, ya que en los informes de sus reuniones primera (ICCD/CRIC(1)/10) y tercera (ICCD/CRIC(3)/9) se hizo una evaluación general.
3. En su decisión 5/COP.3, la CP pidió a la secretaría que le presentara, en sus próximos períodos de sesiones, una síntesis por cada subregión a fin de preparar un documento comparativo sobre los progresos realizados en la aplicación de la Convención por los países Partes afectados. Esa síntesis, junto con otras cuestiones, figura en el documento ICCD/CRIC(4)/3.
4. En varias otras decisiones (en particular las decisiones 5/COP.3 y 3/COP.6), la CP pidió a la secretaría que informara sobre las actividades realizadas conjuntamente con el Mecanismo Mundial (MM). La información pertinente figura en el capítulo III C del presente documento y en el documento ICCD/CRIC(4)/4.
5. El presente informe tiene por objeto ofrecer un panorama general del desempeño por la secretaría de sus funciones desde el sexto período de sesiones de la CP, principalmente sobre la base de la decisión 3/COP.6. En el capítulo II se presentan los antecedentes y la orientación estratégica de las actividades de la secretaría; en el capítulo III se destacan las principales actividades que se han realizado; y en el capítulo IV se ofrecen conclusiones y recomendaciones de nuevas medidas para que las examine la CP. También puede encontrarse información sobre las actividades recientes de la secretaría en los informes sobre la ejecución del presupuesto que llevan las siglas ICCD/COP(7)/2/Add.3 (A) e ICCD/COP(7)/2/Add.4.

## II. PANORAMA GENERAL DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DESDE LA CP 6

### A. Antecedentes

6. El sexto período de sesiones de la CP se celebró en La Habana los días 25 de agosto a 5 de septiembre de 2003. En él se introdujeron diversos nuevos elementos al proceso de la Convención, en particular las decisiones sobre nuevas medidas en el proceso de aplicación de la Convención (decisión 1/COP.6), el reconocimiento de la importancia de la aplicación de la Convención en la erradicación de la pobreza y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio (decisión 2/COP.6) y la aceptación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) como mecanismo financiero de la Convención (decisión 6/COP.6).

7. Además de aportar los citados nuevos elementos al proceso de la Convención, la CP 6 siguió trabajando en diversas cuestiones fundamentales, en particular la orientación ofrecida al MM, la aplicación de la Declaración sobre los compromisos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones de la Convención (decisión 8/COP.4), el examen de las dependencias de coordinación regionales, el fomento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y organizaciones competentes y los temas prioritarios del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT).

8. Las decisiones adoptadas en la CP 6 denotan la maduración del proceso de la Convención. En la decisión 1/COP.6 se subraya el carácter multidimensional de aplicación de la Convención, que abarca desde los proyectos de rehabilitación de tierras sobre el terreno hasta la adopción de medidas legislativas. En esa decisión, así como en la decisión 2/COP.6 relativa a los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, se hace hincapié en la interpretación de la Convención y de su aplicación como un proceso de amplio alcance cuyo objetivo último es enfrentar de manera sostenible el principal desafío para el desarrollo que ha señalado la comunidad internacional, a saber, la erradicación de la pobreza. Aunque esta interpretación está bien establecida en las disposiciones de la Convención, las decisiones de la CP 6, y en particular la decisión 1/COP.6, ofrecen una guía de orientación pragmática y de nivel normativo sobre cómo trasladar el proceso de la Convención de la fase preparatoria a la acción concreta.

9. En este contexto, las decisiones de la CP 6 presentan diversos instrumentos y medidas detalladas para avanzar en la aplicación de la Convención. Este hecho tal vez sea más evidente en el contexto de los recursos financieros: la designación del FMAM como mecanismo financiero de la Convención contribuye a la disponibilidad y la previsibilidad de la financiación, que es fundamental para lograr la plena aplicación de la Convención. Otras medidas importantes que han sido resultado de la CP 6 son la orientación para la promoción del sector privado y de las oportunidades económicas en las tierras secas; la adopción de nuevas medidas para el fomento de la capacidad; la colaboración y la creación de redes entre las instituciones científicas; la sensibilización (decisión 1/COP.6); el reconocimiento de las reuniones regionales organizadas en el marco de cada anexo de aplicación (decisión 8/COP.6); la orientación sobre el camino que se ha de seguir para fomentar la aplicación sinérgica de la Convención (decisión 12/COP.6); y la orientación sobre la adopción de medidas en diversas esferas relacionadas con la cooperación científica y tecnológica, como los conocimientos tradicionales, los puntos de referencia e indicadores, los sistemas de alerta temprana y la vigilancia y evaluación de la desertificación y la degradación de la tierra (decisiones 1/COP.6 y 16/COP.6 a 19/COP.6).

10. Si bien las citadas decisiones de la CP están destinadas principalmente a las Partes, en muchas de ellas figuran solicitudes concretas a la secretaría para que adopte medidas. Además, en su decisión 3/COP.6 la CP impartió orientación general a la labor de la secretaría en diversas esferas, por ejemplo la prestación de servicios a la CP y a sus órganos subsidiarios en relación con la promoción de políticas, la vigilancia y la evaluación; las actividades de aplicación de la Convención; la asistencia en la presentación de los informes nacionales; la cooperación con las convenciones pertinentes y las organizaciones competentes y, en particular, el MM; la promoción de sinergias; y el apoyo a la integración de las actividades del CCT en los instrumentos de programación de la Convención.

11. En general, las decisiones de la CP 6 plantean nuevos desafíos a la labor de la secretaría, tanto en lo que se refiere al aumento cuantitativo del trabajo como a su alcance sustantivo. Al mismo tiempo, el desempeño de las funciones de la secretaría se ha visto afectado por graves restricciones presupuestarias. Dichas restricciones han dado lugar a la congelación de tres cargos superiores de gran importancia, y han reducido con ello la disponibilidad de recursos humanos para llevar a cabo la labor analítica y prestar servicios de asesoramiento. También han obligado a reducir los gastos de desplazamientos y consultoría, lo cual ha limitado la participación de la secretaría en actos relacionados con la Convención y el uso de personal especializado del exterior para ayudar a realizar el trabajo. Las restricciones presupuestarias se exponen con detalle en el documento ICCD/COP(7)/2/Add.3.

### **B. Orientación estratégica**

12. A la luz de lo que antecede, desde el sexto período de sesiones de la CP la secretaría ha tratado de centrar sus actividades en aquellas esferas que puedan ayudar al máximo a las Partes a cumplir sus obligaciones dimanantes de la Convención, sin dejar de tener en cuenta los limitados recursos disponibles.

13. Partiendo de las disposiciones pertinentes de la Convención, sus anexos de aplicación regional y las decisiones de la CP, en particular la decisión 3/COP.6, la orientación fundamental de la labor de la secretaría desde la CP 6 puede resumirse en las cuatro esferas que se señalan a continuación. En el capítulo III figura información más detallada sobre las actividades realizadas en relación con cada esfera.

- a) Servicios prestados a la Conferencia de las Partes y a sus órganos subsidiarios. La organización de la tercera reunión del CRIC, en particular la facilitación del proceso de presentación de informes, fue la principal actividad en el período posterior a la CP 6 y requirió la participación de una parte considerable del personal de la secretaría. El seguimiento y el apoyo a la labor del CCT y su Grupo de Expertos, así como los preparativos para el séptimo período de sesiones de la CP, también han sido elementos importantes de la labor de la secretaría.
- b) Promoción de políticas y sensibilización. Con el fin de impulsar la voluntad política para aplicar la Convención, la secretaría ha promovido activamente la lucha contra la desertificación en los foros y procesos internacionales competentes, así como en reuniones con colaboradores esenciales. A nivel de los países Partes afectados, la secretaría ha promovido la incorporación de los programas de acción nacionales (PAN) de la Convención en las estrategias de desarrollo vigentes, así como una

participación más amplia de las autoridades políticas y de otras partes interesadas en el proceso de la Convención a nivel nacional. También se han llevado a cabo campañas de información y otras actividades de sensibilización, especialmente en el contexto de la celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación, el décimo aniversario de la aprobación de la Convención y los preparativos para el Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, en 2006.

- c) Colaboración y coordinación interinstitucionales. La promoción de las sinergias entre las convenciones de Río y otros acuerdos multilaterales pertinentes sobre medio ambiente, así como el apoyo al desarrollo de iniciativas multilaterales y al fomento de la colaboración para la aplicación de la Convención, han formado parte de las principales esferas en las que se ha centrado la secretaría desde la CP 6. El reforzamiento de la coordinación con el MM ha sido un importante aspecto. También se ha tratado de establecer una cooperación más estrecha con los organismos especializados que trabajan en cuestiones relacionadas con la sequía, la producción agrícola y la productividad en las tierras secas.
- d) Apoyo específico a los países afectados para la aplicación de la Convención. Dentro de los límites de su mandato, la secretaría ha prestado asistencia a los países Partes afectados, a petición de éstos, para avanzar en la aplicación de los PAN y también en su elaboración continua. Se ha prestado especial atención al fomento de la colaboración con respecto a los aspectos temáticos y sustantivos prioritarios, particularmente a nivel subregional y regional, a la promoción de la aplicación sinérgica a nivel nacional y local y a la facilitación de la cooperación.

### **III. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE LA CP 6**

#### **A. Servicios prestados a la CP y a sus órganos subsidiarios**

##### **1. Tercera reunión del CRIC**

14. Conforme a la decisión 9/COP.6, en la tercera reunión del CRIC (CRIC 3) debían examinarse los informes sobre la aplicación de la Convención en África. A petición de los países Partes de la región y atendiendo a las decisiones pertinentes de la CP, la secretaría facilitó la *Guía para los informes nacionales* actualizada y obtuvo asistencia financiera para la presentación de informes de los países Partes africanos. Por primera vez, esas Partes también incluyeron en sus informes nacionales un perfil del país relativo a la desertificación.

15. Cuarenta y nueve países Partes africanos presentaron sus informes, que fueron recopilados, resumidos y analizados para el CRIC. Se recibieron otras aportaciones relativas a la situación de la lucha contra la desertificación en la región mediante la celebración de tres seminarios regionales, organizados en febrero de 2005 por organizaciones subregionales competentes en Burkina Faso, el Camerún y Etiopía, respectivamente. Los resultados de cada seminario se recopilaron y se presentaron al CRIC 3 para que los examinaran las Partes.

16. Además de los países Partes africanos, presentaron sus informes sobre las medidas adoptadas para aplicar la Convención en África 20 países Partes desarrollados, 10 organizaciones

del sistema de las Naciones Unidas y otras 11 organizaciones intergubernamentales. Esos informes fueron recopilados y resumidos por la secretaría para presentarlos al CRIC 3.

17. Gran parte de la financiación para los informes africanos se obtuvo mediante un proyecto de tamaño mediano del FMAM titulado "Apoyo al aumento de las capacidades para la elaboración de los informes nacionales y los perfiles de los países Partes de África en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD)", en el que participaron el Banco Mundial como organismo de realización y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) como organismo de ejecución. Fue la primera ocasión en que se ofreció apoyo a los informes nacionales mediante un proyecto multilateral, y la conclusión de las gestiones pertinentes se demoró más de lo previsto. Por consiguiente, se amplió el plazo para la presentación de los informes y el CRIC 3 se celebró en mayo de 2005 en lugar del otoño de 2004.

18. El CRIC 3 se inició con la celebración de consultas regionales entre los países Partes de los anexos de aplicación regional de la Convención, y siguió con el examen de cuestiones temáticas relativas a la aplicación de la Convención en África y de determinadas cuestiones de ámbito mundial. Durante la reunión se organizaron cuatro mesas redondas sobre cuestiones temáticas y dos diálogos interactivos sobre cuestiones mundiales. Además de la reunión se celebraron también un gran número de actos paralelos.

19. Se prepararon 29 documentos previos a la reunión, con un total de 651 páginas. También se presentaron cuatro documentos de la reunión y dos posteriores a ésta, entre ellos un amplio informe con conclusiones y recomendaciones.

20. El CRIC 3 contó con la asistencia de 360 participantes de 130 países Partes (de un total de 191), 1 país observador, 8 organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas, 15 organizaciones intergubernamentales y 25 organizaciones no gubernamentales (ONG). Utilizando las aportaciones al Fondo Especial para la participación y al Fondo suplementario, la secretaría facilitó la participación de 99 representantes de países Partes en desarrollo y de 4 representantes de ONG. En razón de los limitados fondos disponibles para este fin, y a pesar de los esfuerzos realizados por la secretaría, los recursos no fueron suficientes para financiar la asistencia de representantes de todos los países Partes que cumplían los requisitos necesarios, y sólo se pudo sufragar la participación de cuatro representantes de ONG en el CRIC 3.

## **2. Servicios prestados al CCT**

21. A medida que el centro de interés del proceso de la Convención se ha desplazado hacia la aplicación de los programas de acción, la CP, y el CRIC en particular, han subrayado la necesidad de cooperación y aportaciones científicas y tecnológicas. De conformidad con las decisiones pertinentes de la CP, el CCT y su Grupo de Expertos han adoptado un papel más activo en el proceso de examen y han intensificado su labor en muchas de las esferas básicas del proceso de la Convención, principalmente el desarrollo de las actividades de vigilancia y evaluación. La función de la secretaría ha consistido en coordinar, facilitar y preparar las actividades del CCT.



22. Desde la CP 6, la secretaría ha prestado servicios al CCT con el propósito de garantizar un seguimiento adecuado de las decisiones adoptadas por la CP. Con medios limitados, se han realizado diversas actividades en apoyo del programa de trabajo del CCT, entre ellas la organización de la tercera reunión del Grupo de Expertos y la reunión entre períodos de sesiones de la Mesa del CCT.

23. En cumplimiento de la decisión 15/COP.6 se pidió al Grupo de Expertos que diera prioridad al programa de trabajo y se centrara en las cuestiones que surgieran de las prioridades establecidas en los programas de acción y del examen de los informes nacionales y otros informes pertinentes, y que asesorara a la CP, por conducto del CCT, sobre la eficacia e idoneidad de dichos programas para la aplicación de la Convención.

24. La tercera reunión del Grupo de Expertos se celebró en Beijing en octubre de 2004. La principal tarea de la reunión fue examinar en detalle las cuestiones que figuraban en el programa de trabajo. Como resultado concreto de la reunión, los miembros del Grupo esbozaron siete proyectos encaminados a hacer operativas las esferas prioritarias de su labor. Esos proyectos se centran en lo siguiente:

- a) El establecimiento de una estrategia de comunicación;
- b) La elaboración de un marco estratégico para fomentar los enfoques sinérgicos;
- c) La formulación de un método de evaluación integrador;
- d) La determinación de las discrepancias entre los conocimientos biofísicos, socioeconómicos y culturales y las actividades de lucha contra la desertificación;
- e) La formulación de métodos de vigilancia y evaluación de la desertificación, en interacción con otras iniciativas conexas en curso;
- f) La valoración de los puntos de referencia e indicadores para la vigilancia y la evaluación de la desertificación;
- g) La elaboración de directrices para sistemas de alerta temprana.

25. Desde la reunión de Beijing, la secretaría ha promovido los proyectos del Grupo de Expertos ante posibles colaboradores financieros. La Comisión Europea ha convenido en apoyar la labor del Grupo de Expertos convocando la cuarta reunión del Grupo en la segunda mitad de 2005.

26. El Grupo de Expertos, como lo había solicitado la CP, contribuyó al examen realizado por el CRIC en su tercera reunión. Una exposición hecha por el Presidente del Grupo, en la que se resumían y analizaban los aspectos científicos y tecnológicos de los informes nacionales, dio lugar a importantes debates sobre las nuevas medidas que debían adoptarse en esas esferas.

27. Con respecto a las esferas prioritarias del CCT, la secretaría ha seguido recopilando las mejores prácticas y los estudios experimentales conexos e informando al respecto, atendiendo a la solicitud de la CP.

28. En cumplimiento de la decisión 19/COP.6, la secretaría ha proseguido su estrecho seguimiento de las actividades de la Evaluación de los ecosistemas al iniciarse el milenio (EEM) y la Evaluación de la degradación de las tierras secas (LADA), en particular haciendo observaciones y aportaciones a los documentos elaborados en ambos procesos y participando en las reuniones del Grupo de Asesoramiento Técnico del LADA, el Comité Ejecutivo y la Junta de la EEM. La secretaría también participó en la preparación del informe de síntesis de la EEM sobre la desertificación. Esta labor ya ha finalizado, y los informes pertinentes se distribuirán a las Partes a su debido tiempo.

### **3. Preparativos para la CP 7**

29. A mediados de julio de 2005, los preparativos para la CP 7 abarcaban la negociación con el Gobierno de Kenya del acuerdo del país anfitrión y la celebración de consultas con las Oficinas de las Naciones Unidas en Nairobi y Ginebra. Entre las cuestiones tratadas figuraban las salas de reunión y exposición y las instalaciones conexas, la provisión de documentos, la seguridad, las cuestiones relativas a los requisitos de inmigración y el transporte local.

30. Se ha realizado una intensa campaña de recaudación de fondos entre los países Partes desarrollados, con la esperanza de obtener suficientes recursos financieros para facilitar la participación en la CP 7 de representantes de los países Partes y las ONG que reúnan las condiciones necesarias.

### **B. Promoción de políticas y sensibilización**

31. Si bien la comunidad internacional ha reconocido la importancia de la CLD en la erradicación de la pobreza y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, como se refleja en los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Convención y sus programas de acción todavía no se han hecho plenamente operativos en este contexto. La secretaría ha promovido activamente la Convención en los foros y procesos internacionales pertinentes y mediante el contacto con países concretos a fin de lograr que el reconocimiento político de la CLD se traduzca en medidas específicas a nivel nacional, subregional, regional y mundial.

32. En el contexto del sistema de las Naciones Unidas, la secretaría ha contribuido de forma considerable a los períodos de sesiones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, las Conferencias de las Partes de las demás Convenciones de Río y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, así como a las reuniones y los actos de alto nivel relativos a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a la financiación para el desarrollo. Los resultados de esos actos reflejan los objetivos y el impulso de la Convención.

33. El potencial de la CLD se ha puesto de manifiesto en varios otros actos, como la Segunda Cumbre del Sur del Grupo de los 77 y diversas conferencias y congresos regionales sobre el desarrollo sostenible. También se han presentado aspectos fundamentales de la CLD en procesos pertinentes de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), los países del Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) que colaboran con la Unión Europea y el Parlamento Europeo, entre otros.

34. La participación de la secretaría en los mencionados actos y procesos ha contribuido a menudo a la inclusión de disposiciones relacionadas con la Convención en las conclusiones respectivas. Aunque se puede considerar que esas disposiciones reflejan una mayor conciencia respecto de la CLD y de los instrumentos que ésta ofrece para el desarrollo, también se espera que den lugar a una cooperación y un apoyo más amplios para la aplicación de la Convención.

35. Para ayudar a determinar posibles formas y medios de fomentar la participación de los países donantes en la aplicación de la Convención, la secretaría ha mantenido contactos bilaterales con esos países y ha podido, de esta forma, celebrar consultas con partes interesadas de diversos ministerios y ofrecer información sobre las actividades realizadas y previstas en el contexto de la Convención. Cuando ha sido necesario, los mensajes recibidos de los países donantes se han trasladado a los correspondientes países Partes en desarrollo afectados. Las consultas con los países donantes han resultado especialmente pertinentes a las actividades en África, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del anexo de aplicación regional de ese continente. Desde la CP 6, la función de liderazgo ejercida por Noruega en Etiopía y la preparación de un proyecto sobre la goma arábiga con la participación de varios países son ejemplos ilustrativos del resultado de esas actividades de promoción de políticas.

36. Con respecto a la promoción de políticas ante los países Partes afectados, la secretaría ha facilitado la integración de los PAN en los marcos, las estrategias y los programas nacionales generales de desarrollo. Además, los vínculos entre los PAN y las iniciativas regionales e internacionales pertinentes, como el Plan de Acción ambiental de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), la iniciativa de la secretaría del FMAM titulada "Country Pilot Partnership" (asociación experimental de países) y la plataforma de colaboración TerrAfrica, en curso de elaboración, se han promovido junto con el MM. La secretaría también ha contribuido a fomentar la participación de las autoridades políticas, la comunidad académica, los parlamentarios y el sector privado en la aplicación de los PAN.

37. En muchos países, la labor de promoción de la secretaría a nivel nacional ha ayudado a incluir la lucha contra la desertificación en la lista de asuntos a tratar y los programas de trabajo de los órganos gubernamentales, las instituciones científicas y otras partes interesadas en el ámbito nacional.

38. En el contexto de la información pública, desde la celebración de la CP 6 la secretaría ha intensificado sus actividades para distribuir material con fines educativos y de sensibilización. Se realizó un especial esfuerzo para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la Convención en 2004. Se han llevado a cabo las siguientes actividades de información pública:

- a) Publicación del boletín informativo "*Con los pies en la tierra*";
- b) Actualización e impresión de una carpeta de información sobre la CLD en español, francés, inglés y ruso en colaboración con la Organización Meteorológica Mundial (OMM);
- c) Publicación de dos recopilaciones de casos de éxito registrados en las comunidades locales;

- d) Preparación del kit educativo sobre la desertificación en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);
- e) En el contexto de las celebraciones de 2004, la puesta en marcha de una campaña de información pública, con dos nuevos instrumentos de promoción: el folleto de conmemoración del décimo aniversario de la CLD, "Ten Years On" (diez años después) y el cartel editado en 2004, "Skin Erosion" (erosión de la piel);
- f) Fomento de las relaciones con los medios de comunicación, creación de una base de datos electrónica para periodistas y preparación de informes para los medios de difusión;
- g) Nuevo diseño del sitio web de la CLD;
- h) Refuerzo de los servicios de biblioteca y de la relación con instituciones pertinentes, como las universidades alemanas y las bibliotecas de otras organizaciones de las Naciones Unidas en Bonn.

39. Con respecto a los preparativos para el Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, la secretaria, en su calidad de coordinadora del Año Internacional, ha invitado a sus colaboradores institucionales a elaborar un documento conjunto de estrategia con miras a estudiar opciones viables y a determinar posibles actividades para una celebración fructífera. Se han remitido comunicaciones oficiales acerca de la celebración del Año Internacional a todos los funcionarios de enlace nacionales de la CLD, y se está tratando de movilizar recursos.

40. A fin de dar una mayor publicidad al Año Internacional, la profesora Wangari Maathai, ganadora del premio Nobel de la Paz en 2004, y el Excmo. Sr. Cherif Rahmani, Ministro de Planificación Agraria y de Medio Ambiente de Argelia, han sido nombrados, respectivamente, Portavoz Honoraria y Embajador del Año Internacional.

### **C. Vínculos y coordinación entre instituciones**

41. Desde la CP 6 ha evolucionado la coordinación y colaboración con las organizaciones e instituciones pertinentes, en particular con las secretarías de las otras dos convenciones de Río, el MM, las principales organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes dedicadas a asuntos relacionados con la Convención.

#### **1. Colaboración entre las secretarías de las convenciones de Río**

42. Mediante su Grupo de Enlace Mixto, las secretarías de las tres convenciones de Río están colaborando y coordinando sus enfoques para crear sinergias entre las convenciones. El Grupo ha preparado un documento sobre opciones para una mayor cooperación entre las tres convenciones. En él se describen varias esferas posibles de colaboración entre las secretarías a fin de fomentar la aplicación sinérgica de las tres convenciones, en particular el fomento de capacidad, la educación y divulgación, la investigación y vigilancia, la transferencia de tecnología y la presentación de informes a los órganos de las tres convenciones.

43. Otro resultado concreto de la labor realizada por el Grupo de Enlace Mixto fue la organización de un taller sobre la sinergia, que se celebró en Viterbo (Italia) en abril de 2004. El aspecto principal del taller fue una demostración de las maneras de crear sinergia entre las distintas partes interesadas mediante la labor en materia de bosques y ecosistemas forestales, considerados un recurso natural cuyo desarrollo sostenible podría promover la convergencia de objetivos de cada convención mediante la realización de actividades concretas.

44. Se están estudiando actualmente distintas iniciativas para dar seguimiento al taller de Viterbo, en particular una recomendación del grupo de expertos de Viterbo en conocimientos forestales tradicionales, y otra en relación con la prevención y control de incendios forestales. Esta última ha contribuido a la colaboración entre las secretarías de las convenciones y la Junta Asesora de la Red Mundial contra los Incendios Forestales de la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres. Además, la recomendación sobre la ordenación sostenible de los bosques apoya la labor preliminar sobre el enfoque conjunto de los Países con Cubiertas Forestales Reducidas, mencionado en la decisión 12/COP.6. Asimismo, las redes de programas temáticos (RPT) regionales sobre la agricultura sostenible en África y la agrosilvicultura en América Latina y el Caribe han aprovechado la experiencia adquirida en el taller de Viterbo.

45. La colaboración entre las tres secretarías también ha dado lugar a campañas de información pública conjuntas sobre el desarrollo sostenible.

46. En el contexto del Programa de Trabajo Conjunto (PTC) entre las secretarías de la Convención sobre la Diversidad Biológica y la CLD, se han establecido prioridades para el Programa en 2005, y ya se han logrado algunos avances. Como resultado del Programa, se espera obtener una recopilación de información sobre el estado y las tendencias de la diversidad biológica en las tierras secas y subhúmedas, así como determinar las tierras con un valor particular y/o amenazadas. Esto constituye otra esfera de actividad importante para la secretaría, de conformidad con las decisiones pertinentes de la CP.

47. También en el contexto del PTC, y en estrecha colaboración con los organismos de ejecución del FMAM, la secretaría ha contribuido a la organización de cursos de formación para la preparación de proyectos para presentar al Fondo. En los cursos también se estudiaron los requisitos del Programa Operacional del FMAM sobre la ordenación sostenible de las tierras. El principal objetivo de los cursos ha sido proporcionar a los participantes la capacidad necesaria para obtener fondos del Programa Operacional pertinente del FMAM. Los cursos fueron organizados en cooperación con el *Istituto Agronomico per l'Oltremare* (IAO) de Florencia (Italia). Los representantes de los organismos de ejecución del FMAM hicieron contribuciones a los cursos.

## **2. Cooperación con el MM**

48. De conformidad con las decisiones 3/COP.6 y 5/COP.6, se preparó un PTC entre la secretaría y el MM para el bienio 2004-2005. Este programa define los principios de cooperación entre las dos entidades, en particular el intercambio eficaz de información y la prestación de servicios basados en las decisiones de la CP y las decisiones adoptadas a nivel regional por los países en virtud de los anexos de aplicación regional. El programa enuncia las modalidades de cooperación, como el establecimiento de canales de información directos y

precisos, sobre la base de las capacidades de las dependencias de coordinación regional y las consultas sobre la creación de mecanismos de comunicación. De conformidad con el PTC, el MM y la secretaría convienen en prestar servicios conjuntos, en la medida de lo posible, y en velar por que los servicios individuales que prestan complementen las decisiones adoptadas por la CP y los países Partes afectados a nivel regional.

49. Los principios y modalidades del PTC orientan la ejecución conjunta del programa de actividades detallado que figura en él. Las actividades se centran en tres objetivos principales: la movilización de recursos para las actividades básicas de la Convención; la ampliación de la base de financiación para la aplicación de la Convención; y los sistemas de información, el intercambio de conocimientos y la estrategia de comunicación.

50. Mediante el PTC, en 2004 el MM y la secretaría prestaron apoyo conjunto a varios países de África, Asia y América Latina y el Caribe para finalizar sus PAN e iniciar consultas impulsadas por los países en relación con el establecimiento de lazos de colaboración. Además, se llevaron a cabo varias actividades conjuntas en los planos regional y subregional. También se organizaron misiones conjuntas a algunos países Partes desarrollados.

51. El examen de mitad de período del PTC debía comenzar a principios de 2005, pero sufrió algunas demoras. Por ello, es preciso tener en cuenta que si bien el Programa proporciona un marco estratégico para la coordinación y tiene buenas posibilidades de convertirse en un instrumento de colaboración eficaz, el progreso en 2005 en la realización de las actividades convenidas ha sido limitado. Puede decirse que los principales retos futuros son mejorar aún más el intercambio de información y aclarar la asignación de tareas entre las dos entidades.

52. A ese respecto, se considera que las disposiciones contenidas en muchas decisiones de la CP 6 apuntan hacia la concertación de arreglos de colaboración en que la secretaría presta especial atención a la "demanda" y el MM a la "oferta".

53. En su decisión 1/COP.6, la CP exhortó al MM a que, junto con los miembros de su Comité de Facilitación, promovieran la movilización de recursos destinados a la ejecución de los PAN como cuestión de primera prioridad. En su decisión 5/COP.6, también pidió al MM que se centrara en su función de movilizar recursos financieros y, entre otras cosas, fomentara la oferta de financiación bilateral y multilateral y la creación de asociaciones.

54. La CP, en particular mediante su decisión 1/COP.6, destacó la función que cumple la secretaría en la prestación de servicios en pro de los distintos aspectos sustantivos, temáticos y científicos de la aplicación de la Convención. En la práctica, la mayor parte del trabajo de colaboración de la secretaría consiste en una labor analítica y en servicios de asesoramiento con respecto a distintas cuestiones y procesos normativos y sustantivos. Se mantienen permanentes contactos con los funcionarios de enlace nacionales de los países afectados. La secretaría cumple esencialmente la labor de administrador de la corriente de información relativa a la Convención, gracias a lo cual obtiene conocimientos técnicos de primera mano sobre las necesidades, ventajas, desafíos y potencial de la aplicación de la Convención. También tiene una función importante de promoción de la Convención, como se describe en la sección B *supra*.

55. Por consiguiente, pueden esperarse resultados óptimos de la cooperación futura entre el MM y la secretaría mediante una combinación de las actividades de fomento y los conocimientos

técnicos de la secretaría sobre las cuestiones sustantivas de la Convención con la labor de movilización de recursos financieros del MM.

### **3. Cooperación con otras organizaciones**

56. Desde la CP 6, la secretaría ha procurado intensificar la cooperación con las principales organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que trabajan en esferas relacionadas con la lucha contra la desertificación, en particular, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y el Banco Mundial. El objetivo de las actividades ha sido consolidar la participación de esas organizaciones en la aplicación de la Convención.

57. Un aspecto importante al respecto ha sido la cooperación en el contexto del FMAM y su esfera de actividad sobre la degradación de las tierras. La secretaría ha participado en acontecimientos relacionados con la Convención organizados por los organismos de ejecución del FMAM y coordinados por organismos directivos específicos. Ha formulado regularmente comentarios sobre propuestas de proyectos que han de presentarse al FMAM a fin de asegurar que las disposiciones y requisitos específicos promovidos por el proceso de la Convención reciban la debida atención en los proyectos de la esfera de actividades sobre la degradación de las tierras, y en particular el programa operacional de FMAM sobre la ordenación sostenible de las tierras.

58. Además del proyecto de tamaño mediano para apoyar la preparación de los informes nacionales de África mencionados en la sección A *supra*, la secretaría ha participado, entre otras actividades, en la formulación de los siguientes proyectos preparados para su presentación al FMAM:

- a) Proyecto orientado al PNUD/FMAM titulado "Enfoque de cartera para el fomento de la capacidad y la incorporación de la ordenación sostenible de las tierras en los países menos adelantados y los pequeños países insulares en desarrollo";
- b) Asociaciones experimentales en los países;
- c) Proyecto relativo a la lucha contra las tormentas de arena y polvo en Asia nororiental, ejecutado conjuntamente por el Banco Asiático de Desarrollo, el PNUMA, la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP), y
- d) Elaboración de proyectos para la aplicación de programas de acción subregionales (PASR) en el Gran Chaco y la Puna Americana en los países de América Latina y el Caribe, que se presentarán al FMAM.

59. La colaboración con el FMAM se describe en el documento ICCD/CRIC(4)/5.

60. La secretaría ha participado activamente en la formulación de la iniciativa TerrAfrica, que dirige el Banco Mundial, y ha colaborado con distintos organismos, en particular el PNUMA y los Voluntarios de las Naciones Unidas, sobre proyectos específicos que atañen a la

desertificación y la degradación de las tierras. Se ha preparado un memorando de entendimiento sobre la colaboración con el PNUD.

61. Ha proseguido la cooperación con la OMM en relación con el aumento de la capacidad técnica del proceso de la Convención y el apoyo a la preparación para los casos de sequía en los Balcanes.

62. A fin de lograr una mayor participación en las actividades de la Convención de organizaciones que se ocupan de la productividad agrícola y el desarrollo de productos básicos en los países en desarrollo, y que por consiguiente puedan contribuir al desarrollo de actividades económicas en las tierras secas, la secretaría ha procurado fortalecer su relación con el Instituto Internacional de Investigación de Cultivos para las Zonas Tropicales Semiáridas (ICRISAT) y ha creado una nueva asociación con el Fondo Común para los Productos Básicos.

63. Se concertaron memorandos de entendimiento entre la secretaría y las dos entidades en octubre de 2004 y febrero de 2005, respectivamente. En ellos se enuncian los intereses comunes de sus signatarios y se designan como principales esferas de cooperación el intercambio de información, la colaboración y la promoción de proyectos de interés mutuo. El memorando de entendimiento con el ICRISAT se refiere también al potencial de los programas del Instituto para atender las necesidades de fomento de la capacidad en el marco de la Convención.

64. La secretaría ha celebrado amplias consultas con el Fondo de la OPEP para la Cooperación Internacional y varios de sus países miembros para definir medios viables para formular un marco ampliado para la participación del Fondo en el proceso de la Convención y seleccionar posibles opciones en ese sentido, en particular sobre cuestiones relacionadas con los asuntos institucionales y financieros.

65. La cooperación entre la secretaría y la comunidad científica de Alemania ha abarcado universidades e institutos específicos que trabajan en la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la ordenación sostenible de las tierras. Gracias a esa cooperación, se creó Desert\*Net, una red alemana de competencias para la investigación de la desertificación. Una de las actividades recientes de Desert\*Net ha sido la creación de un centro de investigación de tierras secas en la Universidad de Hamburgo.

66. Entre otros asociados institucionales pueden mencionarse varias organizaciones regionales y subregionales importantes, como la Unión Africana en calidad de órgano rector de la NEPAD.

#### **D. Apoyo específico a países Partes afectados a fin de aplicar la Convención**

67. Al haber aumentado el número de PAN listos para la aplicación, las Partes afectadas han expresado, en las reuniones de la CP y en particular del CRIC, su necesidad de recibir un apoyo sustantivo más estructurado. Son tareas fundamentales al respecto el fortalecimiento del intercambio de información, la coordinación y la colaboración entre las principales partes interesadas, el aumento de la coherencia de las actividades y estrategias a nivel nacional, y la promoción de un mayor compromiso financiero y adhesión política al proceso de los PAN.

68. Desde la CP 6, la secretaría ha prestado asistencia a los países Partes afectados que la solicitaron a fin de fortalecer la base temática y científica para la aplicación de los PAN y la



cooperación al respecto, en particular a nivel regional. También ha prestado apoyo a la promoción de la aplicación sinérgica a nivel nacional y local y al establecimiento de mecanismos de consulta impulsados por los países en apoyo de la creación de asociaciones.

### **1. Apoyo a la cooperación temática y científica**

69. Las actividades subregionales, regionales e interregionales contribuyen a fomentar la cooperación en relación con las cuestiones temáticas y científicas abarcadas por los cinco anexos regionales de aplicación de la Convención. Promueven la colaboración institucional, tanto horizontalmente entre las distintas organizaciones que trabajan sobre un tema específico, como verticalmente entre las partes interesadas a nivel nacional, subregional, regional e internacional. También pueden ser valiosas para aumentar la base de conocimientos de la Convención y apoyar la labor del CCT.

70. Los PASR tienen por objetivo ayudar a los países a resolver de manera conjunta los problemas que aquejan a los ecosistemas compartidos. También ofrecen una vía para que los países Partes, los colaboradores y las instituciones y los organismos pertinentes en cada subregión coordinen y vinculen sus actividades para aprovechar la experiencia.

71. Desde la CP 6, la elaboración de PASR ha seguido teniendo en cuenta la coordinación institucional, aunque en muchas subregiones la falta de financiación ha frenado los avances de la puesta en marcha de iniciativas experimentales y otras actividades previstas.

72. Ha progresado la preparación del quinto PASR africano correspondiente a África central. Los proyectos prioritarios contenidos en los cuatro PASR existentes, e incluidos en el Plan de Acción para la Iniciativa del Medio Ambiente de la NEPAD, se presentaron en la primera conferencia de asociados, celebrada en diciembre de 2003, para obtener el apoyo de los asociados para el desarrollo de África y lograr su aplicación eficaz. La segunda conferencia de asociados de la NEPAD, celebrada en marzo de 2005, consideró prioritaria la lucha contra la sequía y la desertificación, e hizo un llamamiento para que se estableciera un servicio regional en las instalaciones del Banco Africano de Desarrollo.

73. En Asia, está previsto el inicio de las actividades del PASR para Asia central, adoptado en septiembre de 2003, mediante un programa conjunto de formación y fomento de la capacidad. A fines de 2004 concluyó un proyecto del FMAM destinado a promover el PASR para Asia nororiental relativo a la lucha contra las tormentas de arena y polvo. El PASR para Asia meridional fue presentado en julio de 2004, y ya ha comenzado la preparación de actividades conjuntas. En dos talleres que se celebrarán antes de fines de 2005 se presentará el PASR para Asia sudoriental.

74. En América Latina y el Caribe, la secretaría ha colaborado en la preparación de actividades del PASR para el Gran Chaco y la Puna Americana, la preparación del marco del programa transfronterizo Hispaniola (PAN-FRO) entre la República Dominicana y Haití, y la metodología de la ordenación sostenible de las tierras para los países del Caribe que constituirá el PASR del Caribe.

75. En Europa, la secretaría presta asistencia a los países de Europa sudoriental en cooperación con la OMM a fin de establecer un centro subregional para la prevención de la sequía.

76. En sus programas de acción regionales (PAR), las Partes que son países africanos, asiáticos y latinoamericanos han seleccionado esferas prioritarias en que la cooperación regional sería sumamente rentable y crearía valor agregado a los procesos de los PAN. La aplicación de los PAR tiene lugar mediante las RPT, cada una de las cuales se centra en una esfera prioritaria específica definida en el PAR con miras a promover las mejores prácticas. Hasta la fecha se han puesto en marcha las seis RPT de África y Asia y las cuatro de América Latina y el Caribe.

77. En África se puso en marcha en mayo de 2004 la RPT 5 relativa al desarrollo y la promoción de fuentes de energía nuevas y renovables. La reunión en que se presentó la red estuvo muy vinculada a los preparativos de la Conferencia Internacional sobre Energías Renovables, celebrada en junio de 2004. La RPT 6 sobre agricultura sostenible fue presentada en noviembre de 2004, paralelamente a la reunión interregional sobre agrosilvicultura.

78. En Asia, la RPT 1 sobre vigilancia y evaluación ha producido el primer borrador de un mapa sobre desertificación en Asia. Se ha previsto llevar a cabo un examen a cargo de expertos a fines de 2005. La RPT 2 sobre agrosilvicultura ha finalizado su proyecto de manual sobre agrosilvicultura de las tierras secas. Una vez finalizado, el manual se publicará para su distribución a agricultores de las zonas secas de los países Partes afectados de Asia, y constituirá uno de los instrumentos educacionales para el fomento de la capacidad. En octubre-noviembre de 2004, la RPT 3 sobre ordenación de pastizales estableció su segundo proyecto experimental en el terreno, que se ejecutará en Kirguistán. Se estableció el primer emplazamiento experimental en la República Islámica del Irán en 2003. En julio de 2005 se puso en marcha la RPT 6 sobre iniciativas de programas de desarrollo locales integrados.

79. Para dar seguimiento a una reunión regional asiática celebrada en 2003 y a la Iniciativa Abu Dhabi para la puesta en marcha de las actividades prioritarias del PAR asiático en el período 2003-2008, que fue aprobado en la reunión, se celebró en marzo de 2005 una consulta regional para examinar posibles conceptos de proyectos para su presentación al FMAM.

80. En América Latina y el Caribe, después de la CP 6 se iniciaron las actividades de la RPT 1 sobre puntos de referencia e indicadores, la RPT 2 sobre un sistema de información sobre la desertificación para la región (DESELAC), la RPT 3 sobre ordenación integrada de los recursos hídricos y la RPT 4 sobre agrosilvicultura y lucha contra la pobreza. Los países Partes de la región, con el apoyo de la secretaría, preparan actualmente la RPT 5 sobre conocimientos tradicionales y la RPT 6 sobre energía renovable.

81. Los países Partes afectados del Mediterráneo Norte y de Europa central y oriental han establecido esferas prioritarias para la cooperación regional con miras a crear redes científicas, fortalecer el intercambio de información y documentación en las regiones, apoyar el fomento de la capacidad y promover el intercambio de técnicas y conocimientos especializados. Dos talleres dieron inicio a un proceso de cooperación regional entre los países interesados. Se convinieron iniciativas para el desarrollo de la cooperación regional, en particular en esferas prioritarias para la cooperación científica; el establecimiento de RPT; la creación de centros de formación y de referencias; la organización de talleres regionales técnicos, y el intercambio de tecnologías y conocimientos especializados.

82. La cooperación interregional ha promovido las asociaciones Sur-Sur que contribuyen a la coherencia de enfoques en el proceso de la Convención. Desde la CP 6, la cooperación

interregional se ha centrado en el fortalecimiento del intercambio de información y las iniciativas conjuntas en la esfera de la agrosilvicultura.

83. La secretaría ha mantenido contactos permanentes con las instituciones que coordinan los procesos del PASR y las RPT, y ha tratado de prestar servicios eficientes de información, así como de asegurar la coordinación entre los miembros utilizando los medios de comunicación habituales y organizando talleres y reuniones. La secretaría, junto con el MM, también ha facilitado los contactos con los actores subregionales y regionales pertinentes y los asociados bilaterales y multilaterales interesados. A ese respecto, las dependencias de coordinación regional de la Convención han contribuido a apoyar la elaboración de PASR y PAR a fin de responder mejor a las necesidades de los países Partes afectados.

84. En lo que respecta a la acción futura en los ámbitos subregional y regional, la tarea más importante es convertir las decisiones de sus miembros en medidas concretas y claramente definidas, teniendo en cuenta las ventajas y necesidades existentes de cada país e institución participante, y al mismo tiempo fortalecer la cooperación regional y el intercambio de información.

85. En el futuro cercano será importante prestar un apoyo sistemático a fin de reforzar el potencial de la cooperación subregional y regional y prestar asistencia para que los marcos de colaboración conexos entren en pleno funcionamiento en las regiones. A ese respecto, será importante velar por que los programas de trabajo subregionales y regionales repercutan directamente en las actividades a nivel nacional.

86. Apoyo a otras actividades temáticas y científicas: como se menciona en la sección C *supra*, la secretaría ha contribuido, previa petición, al proceso preparatorio de control de calidad de varios proyectos del FMAM. También ha participado en la formulación de proyectos específicos con un gran potencial para contribuir a la lucha contra la desertificación, y en su promoción ante posibles asociados e instituciones científicas y financieras pertinentes.

87. La secretaría ha seguido promoviendo un proyecto relativo a la rehabilitación de tierras secas mediante la creación de empleo y el suministro de recursos a los jóvenes. El proyecto, ejecutado por primera vez por el PNUD en Lesotho, tuvo resultados positivos y desde entonces se lo viene aplicando en colaboración con el PNUD en la Argentina, Benin, Cabo Verde, China, Mozambique y el Níger. Han comenzado los preparativos para poner en marcha el proyecto en cinco países del Caribe oriental. La secretaría ha colaborado en el establecimiento de relaciones de trabajo entre los países Partes afectados y asociados interesados para la puesta en marcha de los proyectos y ha proporcionado aportes sustantivos a la preparación de la documentación pertinente.

88. En 2004 se preparó un proyecto que abarcó diez países en relación con el uso de la goma arábiga para la rehabilitación de las tierras y el desarrollo económico de las zonas secas de África. La secretaría supervisó la preparación del proyecto, para lo cual procuró que el proyecto respondiera a los objetivos principales de la Convención, que se crearan vínculos con los PAN de los países interesados, y que los respectivos funcionarios de enlace participaran plenamente en el proyecto. Se estableció contacto con otras organizaciones especializadas dedicadas a cuestiones relacionadas con la goma arábiga, en particular el Fondo Común para los Productos Básicos, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y

el ICRISAT. La preparación del proyecto quedó finalizada a comienzos de 2005 y fue presentado al MM a los efectos de su financiación.

## **2. Desarrollo de la aplicación sinérgica**

89. La estrategia de la secretaría para la promoción de sinergias entre las convenciones pertinentes se funda en cuatro pilares principales, a saber, el fortalecimiento de los vínculos institucionales; la puesta a prueba de opciones operacionales, en particular las iniciativas de fomento de la capacidad; el desarrollo de políticas y estrategias comunes, y el apoyo a las iniciativas impulsadas por los países. Las actividades llevadas a cabo en relación con los pilares primero y tercero, y en cierta medida el segundo, se describen brevemente en la sección *C supra*. A continuación se enuncian las actividades de la secretaría para promover sinergias en los países. En el documento ICCD/COP(7)/5 se ofrece información más detallada sobre el desarrollo de la aplicación sinérgica.

90. Entre los talleres nacionales sobre la sinergia, cabe mencionar el organizado en Kirguistán en 2004. Este taller constituyó uno de los varios foros nacionales sobre la sinergia organizados en los últimos años con el objeto de iniciar procesos impulsados por los países en que las autoridades y otros actores fortalecerán las sinergias en los países y sobre el terreno.

91. En general, la mayoría de los talleres sobre la sinergia organizados hasta la fecha han ofrecido a un gran grupo de Partes interesadas pertinentes una primera oportunidad a nivel nacional para examinar las convenciones de manera conjunta. Los talleres han contribuido a que las políticas y mecanismos sinérgicos posteriormente formulados en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pertinentes sean impulsados por la demanda y respondan a las necesidades de los propios países Partes afectados.

92. Los principales resultados de los talleres pueden resumirse de la siguiente manera:

- a) Se amplió el conocimiento de los principales objetivos de cada convención y los beneficios de la aplicación sinérgica;
- b) Se fortalecieron las relaciones de trabajo entre las distintas Partes interesadas, lo que ha permitido una mejor coordinación y colaboración, en particular con respecto a los funcionarios de enlace de las convenciones; y
- c) Se seleccionaron esferas geográficas y temáticas de aplicación sinérgica.

93. En cuanto al fomento de la aplicación sinérgica a nivel local, cabe mencionar los talleres locales organizados en Kazajstán y San Vicente y las Granadinas. En ellos se examinaron, por un lado, distintas estrategias para lograr una mayor participación de las comunidades locales en la preparación de proyectos sinérgicos, y, por el otro, las oportunidades y los obstáculos en relación con la integración de la aplicación sinérgica de las convenciones de Río en los procesos de planificación. Entre las cuestiones tratadas estaban la determinación de estrategias y metodologías para aumentar la colaboración y coordinación entre las comunidades locales y los actores y científicos a nivel nacional, la preparación y aplicación de proyectos sinérgicos locales, las necesidades de fomento de la capacidad y el suministro de incentivos para la aplicación sinérgica a nivel local.

### **3. Creación de asociaciones**

94. La creación de asociaciones para el proceso de aplicación de los PAN es uno de los aspectos principales de la Convención y sus anexos de aplicación regional. Si bien la evolución reciente de la situación en el contexto del FMAM constituye un importante paso adelante en lo que respecta a la obtención de recursos financieros, la CLD, a diferencia de otras convenciones de Río, no se ha beneficiado de un mecanismo de financiación central claramente identificado. Por el contrario, se ha estimulado la financiación de fuentes múltiples, lo que constituye una reorientación de la movilización de recursos financieros, que ha pasado de la institución al proceso: no existe una sola institución que proporcione recursos sustanciales que puedan atender a las necesidades detectadas. Incluso el MM, que no posee recursos considerables propios, sólo puede ser un facilitador en un proceso de recaudación de fondos multifacético. El CRIC 3 confirmó que los progresos que se sigan haciendo para obtener recursos financieros previsibles es la piedra angular del éxito de la aplicación de la Convención.

95. Por consiguiente, los países en desarrollo afectados han tratado de encontrar un mecanismo que promueva la movilización eficaz de financiación de fuentes múltiples para la aplicación de los PAN, y sincronizar la programación para la lucha contra la desertificación a nivel nacional con las actividades de recaudación de fondos. En colaboración estrecha con el MM y las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular el PNUD, la secretaría ha ayudado a las Partes que son países en desarrollo afectados a convocar procesos de consultas impulsados por los países con miras a la creación de asociaciones. Desde la CP 6, varios países han avanzado en el proceso de consultas, en particular, Armenia, Belice, Burkina Faso, Etiopía, Ghana, Indonesia, Jamaica, Jordania, Madagascar, Moldova, el Níger, el Perú, Sri Lanka, Tayikistán y Viet Nam.

96. En la práctica, las actividades en que participó la secretaría consistieron en talleres, estudios de antecedentes y preparación de marcos y estrategias para vincular los PAN con las estrategias de desarrollo nacional; preparación de proyectos concretos sobre las esferas prioritarias del PAN, identificación de posibles fuentes de financiación nacionales y externas para la aplicación de los PAN. En algunos países, el objetivo de esas actividades fue producir un "componente relativo al PAN" del plan de desarrollo nacional general y la mesa redonda de donantes conexas, mientras que en otros países las actividades se orientaron a la preparación de una reunión consultiva de donantes sobre la aplicación de los PAN.

97. Según los países, las actividades realizadas contribuyeron a dar a los PAN un formato más "financiable", fortaleciendo la incorporación de la lucha contra la desertificación en el marco general nacional de planificación y programación, y a establecer y fortalecer las modalidades institucionales para una aplicación eficaz.

## **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

98. Para dar seguimiento a las decisiones de la CP 6, la secretaría trató de centrar sus actividades en las esferas que mejor ayudan a las Partes a cumplir las obligaciones en virtud de la Convención, teniendo en cuenta los recursos limitados disponibles. Al examinar las actividades de la secretaría después de la CP 7, las Partes tal vez deseen proporcionar una orientación a la secretaría en relación con las siguientes funciones:

- a) Seguir prestando asistencia a los países Partes afectados abarcados por los anexos de aplicación regional distintos de África en los preparativos del examen de la aplicación de la Convención en esas regiones en la quinta reunión del CRIC;
- b) Seguir apoyando la incorporación de las actividades del CCT y su Grupo de Expertos en la labor del CRIC y en los instrumentos de programación de la Convención, como los PAN, los PASR y los PAR;
- c) Intensificar sus funciones de sensibilización y fomento de políticas con miras a ampliar y fortalecer el logro de los objetivos de la Convención y obtener la adhesión política y los compromisos financieros necesarios para mejorar la aplicación de la Convención;
- d) Proseguir su colaboración con las convenciones y organizaciones pertinentes a fin de seguir desarrollando el potencial de la ordenación sostenible de las tierras para la aplicación sinérgica de las convenciones de Río, entre otras cosas, forjando alianzas más sólidas en que participen los organismos de aplicación y ejecución del FMAM;
- e) Preparar un PTC con el MM para el bienio 2006-2007, tomando debidamente en cuenta la tarea primordial del MM de movilizar recursos financieros y la función de la secretaría de fomentar la adhesión política y canalizar la información sustantiva y temática;
- f) Continuar su colaboración con otras organizaciones pertinentes, en particular a nivel regional, mediante las dependencias de coordinación regionales, a fin de ampliar la base de apoyo para la aplicación de la Convención; y
- g) Fortalecer su apoyo a la cooperación temática y científica a nivel subregional, regional e interregional; y prestar asistencia a los países Partes afectados que lo soliciten para crear asociaciones a nivel nacional, con miras a avanzar con eficacia en la aplicación de los PAN.

-----